

DOCUMENTO DIVULGATIVO

Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014



RuralEs
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una política rural propia, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural, tanto en los próximos años y como experiencia ante el posible futuro de la política comunitaria.

Mediante esta norma se pretende llevar a cabo un impulso de desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Para ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas, según sus respectivas competencias.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) es el instrumento base sobre el que se llevará a la práctica esta nueva política rural española. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Se ha abierto un periodo de información pública y de consultas sobre el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, incluido su Informe de Sostenibilidad Ambiental, que finalizará el día 7 de diciembre de 2009, pudiendo los interesados presentar alegaciones y sugerencias ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, C/ Alfonso XII, 62. 28071 Madrid.

La versión preliminar del Programa y el informe de sostenibilidad ambiental están a disposición del público en el siguiente enlace de internet:

http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm



El Primer
Programa de
Desarrollo Rural
Sostenible
2010-2014

El Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) se desarrollará en los cinco años comprendidos entre 2010 y 2014. Durante este periodo se pondrán en marcha una serie de medidas y actuaciones multisectoriales y medioambientales, de carácter transversal, que se concierten entre las administraciones públicas a favor de las zonas rurales en un marco temporal. El alcance de este conjunto de medidas debe suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, cualquiera que sea su localización dentro del territorio español, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población y del desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

La estrategia de acción del PDRS 2010-2014

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente PDRS debe desarrollar y llevar a la práctica.

Esta estrategia de desarrollo sostenible del medio rural puede describirse atendiendo a nueve aspectos clave:

Multisectorialidad

Las medidas y actuaciones previstas tienen un carácter multisectorial, entendiendo de esta forma el desarrollo rural sostenible como una finalidad de la acción de las Administraciones Públicas en todos sus ámbitos de intervención, y no únicamente en el ámbito agrario.

Acción multinivel

La cooperación y la colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, cada una en el ámbito de sus competencias y siempre considerando un enfoque común de desarrollo rural sostenible, es clave para la planificación y ejecución del PDRS.

Intervención territorial, sobre zonas rurales priorizadas

Se pretende que la acción del PDRS 2010-2014 sea una acción de choque planificada, multisectorial, concentrada y territorialmente diferenciada por zonas rurales que han sido delimitadas y calificadas por las Comunidades Autónomas, prestando especial atención a aquellas zonas rurales con un mayor grado de atraso relativo.

Actuaciones a la medida para cada zona

Debido a la extraordinaria variedad de circunstancias que definen cada zona del medio rural español, se ha optado por que cada Plan de Zona rural pueda definir un conjunto de acciones a la medida de cada zona, diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades, de entre el amplio abanico de posibles actuaciones que ofrece el Programa.

Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo

El PDRS establece unos objetivos mínimos comunes para todas las zonas rurales en ámbitos considerados esenciales y horizontales. Los Planes de Zona deberán incluir medidas de desarrollo rural que permitan alcanzar estos objetivos mínimos comunes, de forma complementaria a los objetivos de desarrollo rural que el propio Plan de Zona identifique para la zona rural en concreto.

Enfoque de sostenibilidad

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 pretende construir un modelo de desarrollo rural basado en los tres pilares de la sostenibilidad: económica, social y ambiental, que garantice a largo plazo la viabilidad y el futuro del mundo rural.



Enfoque de complementariedad

El planteamiento de este primer PDRS 2010-2014 es de complementariedad con otros instrumentos con incidencia en el medio rural, tanto de la Unión Europea como de las diferentes administraciones españolas, con la voluntad de cubrir aspectos que otras políticas que no contemplaban o no generaban la suficiente repercusión en términos de desarrollo rural, y bajo un enfoque integral y personalizado para cada zona rural.

Intervenciones estratégicas, de carácter estructural

Las actuaciones que ahora se incluyen en el PDRS 2010-2014, y que luego se podrán incluir en los Planes de Zona, han de tener un impacto estratégico favorable sobre la sostenibilidad de la zona rural. Las acciones, pues, deben tener carácter estructural e incidir de forma clave sobre la economía, el estado del bienestar y la calidad de vida de la población y sobre el medio ambiente, marcando un antes y un después.

Participación de la sociedad en la toma de decisiones

Tanto en la elaboración del propio PDRS 2010-2014, a través de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, como en la posterior elaboración y seguimiento de los Planes de Zona, mediante el sistema de participación que cada Comunidad Autónoma diseñe, debe garantizarse la participación real y efectiva de las corporaciones locales, la población y de los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural.

Ejes, medidas y actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

EJE 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO		FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
MEDIDA/ACTUACIÓN			
Art. 16	APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL		
CA(*)	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de zona	Subvenciones	Titulares de explotaciones
Art. 17	FOMENTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL		
MEH (*)	Incentivos regionales	Subvenciones	Empresas privadas
Art. 20	DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA		
MITYC(*)	Planes de competitividad turística y convocatorias de acciones complementarias a los anteriores	Convenios de colaboración con CCLL	CCLL(*)
MITYC	Clubes de productos turísticos en espacios naturales	Prestación de servicios	Empresas privadas y gestores
MITYC	Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios	Prestación de servicios	Empresas privadas
MITYC	Programa Anfritriones	Prestación de servicios	Empresas privadas
MITYC	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) y productos TURESPANA	Prestación de servicios	Empresas privadas
MITYC	Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros	Préstamos	CCLL
CA	Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos y activos para el turismo rural	Inversiones reales	
CA	Promoción del turismo rural	Inversiones reales	
CA	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Subvenciones	Empresas privadas
MITYC	Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural	Subvenciones	EELL y empresas privadas
CA	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	Subvenciones o inversión real de la CCAA	Titulares de explotaciones y empresas privadas
CA	Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	Subvenciones	Empresas privadas

MEDIDA/ACTUACIÓN		FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
CA	Apoyo al comercio en zonas rurales	Subvenciones	Empresas privadas
MARM(*)	Ayuda a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional	Subvenciones	Grupos de Acción Local
MARM	Ayudas a la realización de proyectos piloto	Convenios entre administraciones para realización de jornadas	
MARM	Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas	Subvenciones	Entidades asociativas supraautonómicas
MARM	Subvenciones estatales destinadas al sector equino	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas	Subvenciones, convenio con empresas privadas e inversiones directas	Titulares de explotaciones
MARM	Plan de acción integral para los sectores ovino y caprino	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Subvenciones estatales destinadas a la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal	Subvenciones	Titulares de explotaciones
CA	Fomento de la agricultura ecológica	Subvenciones	Cooperativas y asociaciones agroalimentarias
Art. 22 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO			
MTIN(*)	Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	Subvenciones y compensaciones económicas a empresas	Familias y empresas privadas
MTIN	Programas de escuelas taller y talleres de empleo	Subvenciones	Familias
MTIN	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPEE y el MARM	Convenio de colaboración MARM-SPEE	
MTIN	Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las EE.LL.	Subvenciones	CCLL

	MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
MTIN	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Subvenciones	Empresas privadas
MTIN	Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Subvenciones y bonificaciones	Empresas privadas
MTIN	Programa de promoción del empleo autónomo	Subvenciones	Desempleados
MTIN	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Subvenciones	EELL y empresas privadas
MTIN	Programas experimentales en materia de empleo	Subvenciones	Desempleados
MTIN	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Subvenciones	Empresas privadas
MTIN	Programa específico de formación e inserción laboral a favor de las mujeres desempleadas del medio rural, con necesidades formativas especiales y con dificultades para su inserción o recualificación profesional	Subvenciones y becas	Asociaciones e instituciones de ámbito nacional sin fines de lucro, mujeres desempleadas
MITYC	Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)	Convenio de colaboración MITYC-Red Rural Nacional	Empresas privadas
MITYC	Asesoramiento de nuevas empresas creadas telemáticamente	Convenio de colaboración MITYC-EOI	Empresas privadas
MARM	Programa plurirregional de formación	Subvenciones	Asociaciones e instituciones de ámbito nacional sin fines de lucro
CA	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y empresas de economía social	Servicios de asesoramiento	
CA	Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos	Subvenciones	CCLL de menos de 5.000 hb.
CA	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	Servicios de asesoramiento	

MEDIDA/ACTUACIÓN		FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
EJE 2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS			
Art. 18	INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL		
MARM	Infraestructuras rurales de interés general	Inversión directa	
Art. 23	INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS		
MF(*)	Mejora de estaciones ferroviarias	Inversión directa	
MF	Supresión de pasos a nivel	Inversión directa	
MARM	Red nacional de itinerarios no motorizados	Inversión real	
CA	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	Inversión real y convenios de colaboración CCAA-CCLL para transferencia de capital	
CA	Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales a revitalizar	Subvenciones	Empresas privadas titulares de concesiones o autorizaciones
CA	Construcción o mejora de las estaciones y paradas de vehículos de transporte público	Inversión real	
CA	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Convenios de colaboración CCAA-CCLL para transferencia de capital	
MARM	Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR)	Subvenciones a las CCAA	CCAA
MARM	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	Inversión directa	
MARM	Aplicación del Plan Nacional de Subproductos no destinados a consumo humano	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Aplicación del Plan de Biodigestión de purines	Subvenciones	Titulares de explotaciones
MARM	Mejora de la calidad ambiental en el medio rural. Gestión sostenible de residuos agrarios y ganaderos	Prestación de servicios	Titulares de explotaciones
MARM	Mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas	Subvenciones	Titulares de explotaciones

MEDIDA/ACTUACIÓN		FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
CA	Gestión de residuos	Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital	
CA	Gestión de residuos agrarios y agroindustriales	Subvenciones	Cooperativas y asociaciones de titulares de explotaciones
Art. 24	ENERGÍAS RENOVABLES		
MITYC	Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural	Subvenciones	Empresas privadas y familias (agricultores, ganaderos, pescadores,...)
MITYC	Fomento de las energías renovables en el medio rural	Subvenciones	Empresas privadas y familias
CA	Apoyo a la implantación de instalaciones de generación de energías renovables de iniciativa local	Subvenciones	CCLL, empresas privado-públicas
CA	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	Subvenciones	Empresas privadas, familias y CCLL
CA	Fomento de la producción de cultivos agroenergéticos	Subvenciones	Titulares de explotaciones
CA	Actuaciones relativas al aprovechamiento de biomasa forestal residual	Subvenciones	Propietarios de terrenos forestales
Art. 25	AGUA		
CA	Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua por los municipios	Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital	
CA	Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	Inversión real o convenios de colaboración con CCLL para transferencia de capital	
Art. 26	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
MITYC	Programa de ayudas públicas para el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones en el medio rural (Avanza Infraestructuras)	Subvenciones	CCLL y empresas privadas
MARM	Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural	Subvenciones	Organizaciones de ámbito nacional sin ánimo de lucro

MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
CA Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Subvenciones	Empresas privadas operadores de telecomunicaciones
CA Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas	Inversión real	
CA Establecimiento de servicios de telecomunicación en áreas remotas	Subvenciones	Familias, empresas privadas e instituciones sin fines de lucro
CA Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	Prestación de servicios	

EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL		
MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
Art. 27 SEGURIDAD CIUDADANA		
MI(*) Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	Inversión real	
MI Mejora de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	Inversión real	
MI Incentivo a los destinos de la guardia civil en zonas rurales remotas	Inversión real	
CA Mejora del equipamiento y formación de la policía local	Convenios de colaboración CCAA-EELL para transferencia de capital	
CA Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos	Inversión real y transferencia de capital a EELL	
CA Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Convenios de colaboración CCAA con CCLL e instituciones sin fines de lucro para transferencia de capital	

MEDIDA/ACTUACIÓN		FORMA DE INSTRUMENTAR	BENEFICIARIOS
CA	Integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género	Subvenciones	Empresas privadas
Art. 28	EDUCACIÓN		
CA	Cooperación con corporaciones locales en materia de educación y deporte	Prestación de servicios	
CA	Cooperación con las federaciones deportivas en materia de deportes vinculados al desarrollo rural	Transferencias de capital	
CA	Apoyo a la dotación de guarderías de iniciativa privada en el medio rural	Subvenciones	Empresas privadas e instituciones sin fines de lucro
CA	Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias	Inversión real	
CA	Formación de personas con necesidades educativas especiales	Inversión real	
Art. 29	CULTURA		
MC(*)	Ayudas para incentivar la lectura en las bibliotecas municipales rurales en municipios de menos de 5.000 habitantes	Subvenciones en especie	CCLL
MC	Organización de los encuentros biblioteca y municipio	Encuentros y seminarios	
MC	Recuperación y potenciación de itinerarios históricos-culturales en el medio rural	Convenios MC-CCAA con transferencia de capital	
CA	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	Inversión real	
CA	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Convenios de colaboración CCAA con CCLL para transferencia de capital	
CA	Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y privadas	Subvenciones	Familias e instituciones sin fines de lucro
Art. 30	SANIDAD		
CA	Mejora de la sanidad rural	Inversión real	
Art. 32	PROTECCIÓN SOCIAL		
MSPS(*)	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales	Prestación de servicios	

EJE 3.- SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			BENEFICIARIOS
MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR		
MSPS	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Subvenciones	CCLL
MSPS	Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF	Subvenciones	Instituciones sin fines de lucro
CA	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Inversión real o Convenio con CCLL para transferencia de capital o subvenciones	CCLL
Art. 33	URBANISMO Y VIVIENDA		
MF	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del 1% cultural	Subvenciones	
MV(*)	Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales	Subvenciones y préstamos	Empresas privadas y familias
CA	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Subvenciones	CCLL
CA	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Subvenciones	CCLL y familias

EJE 4- MEDIO AMBIENTE			BENEFICIARIOS
MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR		
Art. 19	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL		
CA	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Asistencias técnicas	
Art. 21	CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		
MARM	Medidas de interés general de especies "en peligro de extinción" y hábitats emblemáticos en situación de mal estado de las zonas rurales	Inversión directa	
MARM	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	Inversión directa y convenios de colaboración con la FEMP y CCAA	
MARM	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales	Inversión directa	
CA	Conservación de los espacios naturales protegidos, de la diversidad biológica y de los hábitats	Inversión real	
CA	Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	Asistencia técnica	
CA	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Asistencia técnica y ejecución directa	
CA	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Asistencia técnica	
CA	Educación, interpretación y sensibilización ambiental	Inversión real	
MITYC	Mejora del medio ambiente en relación con las actividades mineras no energéticas	Préstamos reintegrables y subvenciones	Empresas privadas
CA	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Convenios de colaboración con CCLL e instituciones sin fines de lucro	
Art. 25	AGUA		
CA	Restauración hidrológico-forestal	Inversión real o convenios de colaboración con CCLL y particulares	

EJE 5.- EJE TEMÁTICO: ACTUACIONES NO TERRITORIALES			BENEFICIARIOS
MEDIDA/ACTUACIÓN	FORMA DE INSTRUMENTAR		
CA	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación del plan de zona	Inversión real para asistencia técnica	
Art. 29	CULTURA		
MC	Elaboración del censo de los bienes integrantes del patrimonio documental español en el medio rural	Transferencia de capital mediante convenios de colaboración MC-CCAA	
Art. 32	PROTECCIÓN SOCIAL		
MIG(*)	Iniciativas contra la violencia de género dentro del marco de colaboración MIG/FEMP	Subvención	FEMP
MIG	Actuaciones de igualdad en el medio rural	Inversión real	
MIG	Programa de microcréditos	Microcréditos	Empresas de mujeres
MIG	Ayudas a organizaciones sin fines de lucro para fomentar la participación social y política de la mujer	Subvenciones	Instituciones sin fines de lucro de ámbito estatal
MARM	Promoción de las mujeres en el medio rural	Subvenciones	Empresas privadas e instituciones sin fines de lucro

(*) SIGLAS UTILIZADAS	
CA	Comunidad Autónoma
CCLL	Corporaciones Locales
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
MARM	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
MTIN	Ministerio de Trabajo e Inmigración
MC	Ministerio de Cultura
MSPS	Ministerio de Sanidad y Política Social
MF	Ministerio de Fomento
MV	Ministerio de Vivienda
MIG	Ministerio de Igualdad
MI	Ministerio de Interior



La Aplicación
del Programa de
Desarrollo Rural
Sostenible
2010-2014

Zonas Rurales

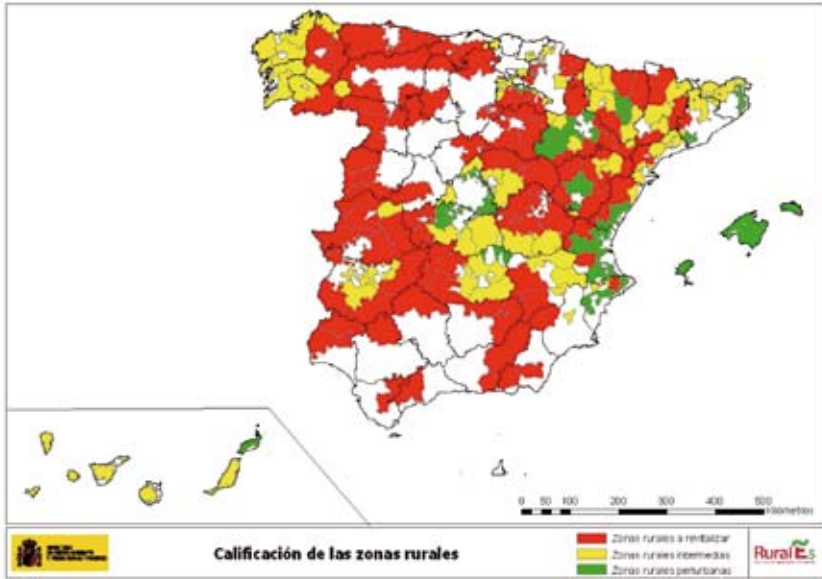
Según la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km²”. Igualmente define la zona rural como “el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta ley, de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente”, todo ello de acuerdo con los criterios comunes adoptados por el Consejo para el Medio Rural.

También la ley diferencia tres tipos de zonas rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de la siguiente forma:

ZONAS RURALES	
TIPOS	CARACTERÍSTICAS
A revitalizar	Escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial
Intermedias	Baja o media densidad de población, empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos
Periurbanas	Población creciente, predominio de empleo en sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en entorno de áreas urbanas o áreas densamente pobladas



A continuación se representan las zonas rurales de aplicación del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible que han propuesto y calificado las Comunidades Autónomas.



Planes de Zona

Definición y contenido

Los Planes de Zona definirán las actuaciones e inversiones concretas a realizar en cada zona rural, según sus carencias y necesidades, tras un estudio detallado de cada una de ellas, y de la formulación de una estrategia zonal de desarrollo rural sostenible, dentro del marco del Programa y con participación plena de las corporaciones, los agentes y la población local.



El siguiente cuadro refleja el contenido mínimo del Plan de Zona:

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA	
1. Caracterización de la zona rural:	
1.0.	Delimitación y calificación
1.1.	Actividades económicas y empleo
1.2.	Infraestructuras y servicios básicos
1.3.	Población humana y estado de bienestar
1.4.	Aspectos ambientales
2. Diagnóstico de sostenibilidad	
3.	Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible para la zona. Determinación de los objetivos operativos.
4.	Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)
5. Actuaciones necesarias	
5.1.	A ejecutar y financiar en el marco del Programa <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones Administración General del Estado. • Infraestructuras susceptibles de declararse de interés general. • Actuaciones autonómicas concertadas con la AGE y cofinanciadas
5.2.	A ejecutar con otros instrumentos y financiación
6. Presupuesto y financiación	
6.1.	Financiadas por la Administración General del Estado
6.2.	Cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma
7. Seguimiento y evaluación	
8. Anexos	
8.1.	Cartografía de la zona
8.2.	Antecedentes de desarrollo rural
8.3.	Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
8.4.	Planos de localización de las actuaciones
8.5.	Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa:
8.6.	Método y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
8.7.	Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria ambiental conjunta
8.8.	Informe sobre impacto de género

El Plan de Zona debe especificar el conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo en la zona, la localización de las mismas, características, los organismos responsables de su ejecución, el presupuesto y cuando sea necesario, los niveles de prioridad en la ejecución de las actuaciones. Las actuaciones deben diferenciarse según el responsable de la ejecución de las mismas. El Plan realizará un análisis de complementariedad para detectar las actuaciones que puedan ejecutarse con otros fondos o líneas habituales de actuación, para seleccionar las que deban ejecutarse y financiarse con cargo al Programa. Las actuaciones que se vayan a realizar en cada una de las zonas responderán a sus necesidades específicas, y se estructurarán en cuatro ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente.

Elaboración participativa de los Planes de Zona

La competencia para la aprobación de los Planes de Zona corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Administración General del Estado, y en todo caso con participación de las corporaciones locales, la población y los agentes del territorio.

La participación se considera un elemento clave para la puesta en práctica del Programa a través de los Planes de Zona, cuya elaboración ha de estar impregnada del enfoque ascendente del PDRS. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de habilitar los cauces pertinentes para hacer posible la participación a escala de cada zona rural en el proceso de elaboración de su propio Plan de Zona, al igual que en el ámbito estatal la Ley 45/2007 creó la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural para la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.



3

Marco
Presupuestario
y Financiero

Las medidas que incluyan los planes de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado

Por un lado se incluyen medidas que están siendo ejecutadas por los ministerios competentes -con cargo a sus propios presupuestos- y que para poder ser incluidas en el Programa se prioriza su ejecución en las zonas rurales que se encuentran incluidas en el PDRS, fundamentalmente líneas de ayuda.

Por otro lado se refieren a medidas nuevas propuestas por los ministerios competentes a realizar en las zonas rurales y que requieren nueva financiación para su ejecución durante el periodo 2010-2014, con cargo a sus respectivos presupuestos.

2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general

En este caso, se refiere a medidas de competencia autonómica que por ser declaradas de interés general mediante Ley, su ejecución y financiación corresponderá a la Administración General del Estado.

3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

Estas medidas, una vez concertadas, serán ejecutadas por la Comunidad Autónoma y cofinanciadas al 50% por la Administración General del Estado y por la Comunidad Autónoma.

Para materializar el principio de complementariedad y de adicionalidad del PDRS, las acciones autonómicas concertadas no deberán ser, a su vez, objeto de financiación con Fondos de la Unión Europea, ni con otros fondos de la Administración General del Estado.

La senda financiera prevista para las actuaciones autónomas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado para el periodo 2010-2014 es la siguiente:

AÑO	FINANCIACIÓN AGE	FINANCIACIÓN CCAA
2010	200 Millones €	200 Millones €
2011	230 Millones €	230 Millones €
2012	260 Millones €	260 Millones €
2013	300 Millones €	300 Millones €
2014	300 Millones €	300 Millones €



4

Etapas para
la Puesta en
Marcha del
Programa

1. Aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

mediante un Real Decreto, previo informe de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y del Consejo para el Medio Rural.

2. Suscripción de un Protocolo de colaboración entre la Administración General del Estado con cada una de las Comunidades Autónomas, para acordar:

- Los Planes de Zona que se van a elaborar, y las cuantías globales que cada Administración va a comprometer para financiarlos.
- El mecanismo que la Comunidad Autónoma ha establecido para asegurar la gobernanza y la participación pública en cada una de las zonas, así como la coordinación interdepartamental.
- Creación de una Comisión bilateral de Seguimiento AGE/CA

3. Aprobación por la Comunidad Autónoma de los Planes de Zona, que han debido ser elaborados en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales afectadas, y con plena participación de la población y agentes de cada territorio.

4. Suscripción de Convenios específicos entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma, para concertar la ejecución y la financiación de las actuaciones de los Planes de Zona.

5. Ejecución de las actuaciones de los Planes de Zona, entre los años 2010 y 2014.

6. Seguimiento y evaluación del Programa, centrado en los siguientes aspectos:

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PDRS

- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural
- Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona Rural de cada Comunidad Autónoma
- Seguimiento anual de ejecución de las actuaciones del PDRS
- Informes bienales de ejecución del PDRS para el Senado (seguimiento externo)

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

- Evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre cada Zona rural
- Evaluación del conjunto del PRDS
- Seguimiento ambiental del Programa, derivado de su evaluación ambiental

Edita y Distribuye:

© **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**

NIPO: 770-09-018-2

Depósito Legal: M-44509-2009

Diseño y Maquetación: Artegraf, S.A.

Impresión y Encuadernación: Artegraf, S.A.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 3 de octubre de 2009 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se somete la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública.

http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/eval_amb_des_rural.htm